



Exp. 1943/2025

## DECRETO DE PRESIDENCIA

### CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD” A TRAVÉS DE INSTAGRAM

I.- En la sesión del Pleno de la corporación de fecha 15 de julio de 2025, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras del concurso de fotografía “Semana Europea de la Movilidad” a través de Instagram.

II.- Las bases referidas fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 141, de fecha 24 de julio de 2025, y se sometieron a información pública por un periodo de 20 días.

III.- Dentro del plazo de exposición pública, no se han formulado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial ha devenido definitivo y así ha sido publicado en el BOP número 164, de fecha 28 de agosto de 2025.

IV.- Consta en el expediente el informe de intervención número 300/2025 de fiscalización limitada previa, de fecha 29 de agosto de 2025, el cual es conforme.

V.- Los artículos 118 y 124 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, establecen el objeto que deben tener las subvenciones y el contenido de las bases que regulan su concesión. También regulan el procedimiento de aprobación de dichas bases y fijan que el Pleno es el órgano competente para aprobarlas.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

Primero. - Abrir la convocatoria para la participación en el concurso de fotografía “Semana Europea de la Movilidad” a través de Instagram.

Segundo. - Establecer que el plazo para poder publicar las fotografías comenzará el día 16 de septiembre, a las 0:00 h, y finalizará el día 22 de septiembre, a las 23:59 h (hora peninsular).

La mecánica del sorteo se establece en las bases reguladoras del concurso de fotografía “Semana Europea de la Movilidad” a través de Instagram.

Tercero. - Asignar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe máximo de 500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria de atenciones protocolarias y representativas 2025.21.4412.22699 de los presupuestos del ejercicio 2025.

Cuarto. - Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la provincia de Girona, en el e-tablero de la corporación y en la página web del Consell Comarcal del Ripollès.

Ripoll, firmado y fechado electrónicamente.